

**DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 22 de septiembre de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de HOTEL SANTA MARIA CIA. LTDA.;

QUE el Dr. Rodrigo Egas, en su calidad de Gerente Administrativo y como abogado patrocinador de la compañía materia de la presente, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando N° DJCV.94.2250 de 5 de octubre de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ABM.94147 de 28 de septiembre de 1994;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración de HOTEL SANTA MARIA CIA. LTDA.; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de septiembre de 1968 por la cual se constituyó HOTELES SANTA MARIA CIA. LTDA., hoy HOTELES SANTA MARIA CIA. LTDA., que ha procedido a prorrogar el plazo de duración y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

a 17 OCT. 1994

*Bea*  
Dra. Beatriz García Banderas

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 178 del Registro ~~...~~ tomo 26. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Quito, a 17 de Diciembre de 1994.

*[Firma]*  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

*[Firma]*  
ANC/FCHT